

RESOLUCIÓN CS Nº 239 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUL 2018

Expediente Nº 23242/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0843-2018, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se establece que el Instructivo y Formularios aprobados por la Resolución Rectoral Nº 150-14 serán de aplicación para el proceso de Formulación del Presupuesto 2019, con las modificaciones allí insertas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente, tomando como base el Despacho Nº 030/18 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que se observa un error en la 2da. Página de la Resolución R – 0843-2018, al consignar **Block "C" Fac. de Cs. Exactas**, por lo que corresponde proceder a su corrección.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0843-2018, de fecha 20 de julio del año en curso, con la siguiente corrección en la segunda página:

DONDE DICE:

Block "C" Fac. de Cs. Exactas

DEBE DECIR:

Block "D" Fac. de Cs. Exactas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretario Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA